

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/1/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de abril de 2001

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

**Primera reunión
Ginebra, 28 a 30 de mayo de 2001**

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA NORMA ST.6 DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. Por carta de fecha 15 de febrero de 2001, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) adelantó una propuesta de revisión de la Norma ST.6 de la OMPI y solicitó al Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación (SDWG) que considerara el tema. La carta figura en el Anexo del presente documento.
2. La Secretaría se ofrece a preparar, en junio de 2001, un primer proyecto de revisión de la Norma ST.6, que servirá de base para su estudio por los especialistas en normas de las oficinas de propiedad industrial interesadas. Además, la Secretaría recomienda la creación de un equipo técnico al que se le encomendaría el examen del proyecto de revisión de la Norma ST.6, así como cualquier otra sugerencia que planteen los Delegados presentes en la reunión. De ser posible, se presentaría para aprobación una versión final de la Norma revisada al Plenario del SCIT en diciembre de 2001.

3. *Se invita al SDWG a:*

- a) considerar la propuesta formulada por la USPTO;*
- b) solicitar a la Secretaría que prepare un proyecto de revisión de la Norma ST.6; y*
- c) crear un equipo técnico que se encargase de la revisión de la Norma ST.6.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 15 de febrero de 2001]

Enviada por el: Sr. Robert W. Saifer
Director del Departamento de Enlace Internacional
de la Oficina de Patentes y Marcas de los
Estados Unidos de América

Al: Sr. Klaus-Peter Wittig
Director Adjunto
Departamento de Servicios de Información Interoficinas
de la OMPI

La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) comenzará a publicar las publicaciones “preconcesión” (*PGPubs*) a mediados de marzo de 2001. Debido al volumen previsto de publicaciones, la USPTO no ha podido adherirse a la directriz proporcionada por la OMPI en su Norma ST.6, titulada “Recomendación para la numeración de los documentos de patente publicados”.

En los apartados b) y f) del párrafo 13 de la Norma ST.6 de la OMPI se recomienda que el número total de dígitos del número de publicación no debe de exceder de 10, y que los cuatro dígitos correspondientes al año forman parte del número de publicación. Esto limitaría la parte secuencial del número de publicación a seis dígitos. Es muy probable que la USPTO publique más de un millón de documentos *PGPubs* por año en un futuro cercano. Para que esto sea posible, es preciso disponer de un número de publicación de 11 dígitos (cuatro dígitos para el año y siete dígitos para la parte secuencial del número).

La USPTO solicita que el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación considere la posibilidad de revisar la Norma ST.6 de la OMPI con el fin de facilitar la tarea de las oficinas que publiquen más de un millón de documentos en un único año. Esperamos poder examinar este tema con mayor detalle en el seno del Grupo de Trabajo.

(Firmado)

[Fin del Anexo y del documento]